

Resolución Ministerial

Lima, 13 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Debate General del 68º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 27 de setiembre de 2013;

Que, el señor Presidente de la República y su comitiva tienen previsto participar en el citado debate, así como en las actividades de Alto Nivel y otros eventos paralelos, los cuales se llevarán a cabo en la referida ciudad, del 23 al 27 de setiembre de 2013;

Que, la participación del Perú en la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye una importante oportunidad para la promoción de los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de desarrollo, cooperación, paz y seguridad de la política exterior del Estado peruano;

Que, es necesario realizar las coordinaciones del caso de manera previa a la llegada del señor Presidente y su comitiva, por lo que el viaje a la ciudad antes señalada del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Hernán Garro Gálvez, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales y del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alexis Paul Aquino Albengrín, funcionario de Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; se realizará el 21 de setiembre de 2013;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 5167, del Despacho Viceministerial, de 9 de setiembre de 2013; y los Memoranda (DGM) N° DGM0819/2013, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 6 de setiembre de 2013, y (OPR) N° OPR0424/2013, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 12 de setiembre de 2013, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002/PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013/PCM; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento y modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 27 de setiembre de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; así como autorizar su salida del país el 20 de setiembre de 2013 y su retorno el 28 de setiembre de 2013:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Hernán Garro Gálvez, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales; y,
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alexis Paul Aquino Albengrín, funcionario de Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

0800

Resolución Ministerial

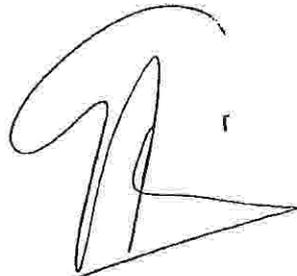
Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0089559: Fortalecimiento del Multilateralismo y Cuotas a Organismos Internacionales, debiendo presentar la rendición de cuentas, en un plazo no mayor de quince (15) días, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Julio Hernán Garro Gálvez	1,780.00	440.00	7 + 1	3,520.00
Alexis Paul Aquino Albengrin	1,780.00	440.00	7 + 1	3,520.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos presentarán a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

